

LA COBERTURA REQUISITOS: ¿QUIEN TIENE UN DEBER PARA INFORMAR INMIGRANTES SIN DOCUMENTOS? INFORME

Inmigrantes sin documentos que viven en EEUU sin permiso no son ciudadanos de EEUU porque ellos no tienen documentos apropiados. Estos inmigrantes tienen miedo de ser informado a funcionarios de inmigración y deportado.

Las leyes de cobertura pueden confundirle. Las diferentes agencias y organizaciones tienen diferentes reglas de cobertura para seguir. Es importante recordar que aunque ellos no sean ciudadanos de EEUU, inmigrantes sin documentos todavía tienen derechos. Usted debe ser muy cuidadoso que usted sigue las leyes de cobertura. Este informe explica estas leyes.

Individuos

Los ciudadanos individuales **no tienen deber** para informar a personas que ellos sospechan o averiguan son inmigrantes sin documentos.

Hospitales

Los hospitales **no tienen deber** para informar a personas que ellos sospechan o averiguan son inmigrantes sin documentos. Los empleados del hospital sólo deben estar haciendo preguntas acerca de estatus de inmigración para resolver si el paciente tiene derecho para servicios, no informarlos. Es importante notar que los hospitales deben dar los servicios médicos de emergencia a todos inmigrantes, incluyendo inmigrantes sin documentos.

Escuelas

Todos los niños tienen un derecho a una educación pública de la infancia hasta el grado doce, a pesar de todo si ellos sean sin documentos. Los estudiantes no pueden ser parados de asistir una escuela pública porque ellos son sin documentos. Las escuelas no pueden requerir estudiantes sin documentos ni a sus padres a decir su estatus de inmigración. Los empleados de la escuela, como maestros y directores, no tienen deber para informar estudiantes sin documentos ni a sus padres.

Aplicación De La Ley

Bajo del Reforma de Inmigración Ilegal del Carolina del Sur, la aplicación de la ley tiene que hacer los esfuerzos razonables para averiguar la condición jurídica de cada ciudadano que no es de EEUU que ellos detienen. La aplicación de la ley tiene que llamar Inmigración y Aplicación de Aduana (ICE) averiguar la condición jurídica de la persona. La aplicación de la ley local no puede decidir si la persona está aquí sin permiso. Si la persona no está aquí legalmente ni ha violado leyes inmigratorias, el ICE los puede deportar.

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES (DSS), la ADMINISTRACIÓN de SEGURIDAD SOCIAL (SSA), el MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (DHHS), el DEPARTAMENTO DE PARTIDO LABORISTA (DOL), el DEPARTAMENTO DE ENVOLTURA Y DESARROLLO URBANO (HUD)

Estas agencias tienen un deber para informar a inmigrantes sin documentos, pero sólo en situaciones muy específicas. El deber para informar solo aplica a personas que tratan de conseguir los Ingresos Suplementarios de la Seguridad (SSI) los beneficios, Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) los beneficios, o subsidios de vivienda federales de público.

Estas agencias sólo tienen que informar si ellos "saben" que un inmigrante no está en EEUU legalmente. Una agencia sólo "sabe" realmente que un inmigrante no está en EEUU legalmente si dos cosas suceden:

1. El inmigrante da la agencia una copia de su papeleo de inmigración que dice ellos no está aquí legalmente; (por ejemplo el inmigrante entrega su orden de deportación al asistente social) Y

2. La agencia hace una determinación formal que el inmigrante no está aquí legalmente, y que determinación es susceptible a la revisión administrativa dentro de esa agencia.

No hay deber de informar si el inmigrante sólo hace una admisión oral o escrito a la agencia que ellos son sin documentar. Esto significa que si un inmigrante dice a su asistente social que él es sin documentar, el asistente social no tiene un deber para informar.

El deber para informar **nunca** aplica a no-solicitantes. Los no-solicitantes son familiares o miembros de casa que solicitan los beneficios a favor de otras personas elegibles en su casa. Por ejemplo, si una madre sin documentos solicita los beneficios de TANF que son realmente para su niño de ciudadano de EEUU, la agencia de estado no tendrá un deber para informar a la madre, porque ella no es solicitante.

Febrero 2009

